



ANEXO III  
Gobierno de  
México

Medio Ambiente  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN.

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN  
PRESENTE

NO. DE SOLICITUD:	FECHA: 03 de septiembre de 2025
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	ORE152-201/OC-0199/2025
LUGAR: Predio rustico, Minas San Nicolás S.A. de C.V., Municipio de Villa González Ortega, Estado de Zacatecas.	FOLIO NO. RUC: 21188 PERIODO: 02 de septiembre de 2025

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

-Verificación Técnica sobre Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, como parte del procedimiento de Autorización del Estudio Técnico Justificativo de Cambio de Uso de Suelo Forestal, para el proyecto denominado San Nicolás.

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

-Se realizó un recorrido sobre los terrenos donde se pretende la construcción de una presa de jales, tepetateras, Minado superficial y obras de apoyo, en un predio rustico del municipio de Villa González Ortega, levantando algunos sitios de muestreo para verificar los datos de vegetación, coordenadas, inicio de obra, vestigios de incendios, etc., en una superficie de 1 405.663 hectáreas (Un mil Cuatrocientas cinco hectáreas con sesenta y seis áreas y treinta centiáreas).

- CONCLUSIONES:

- En virtud de que no se ha generado alguna afectación en el predio y que no se ha realizado el C.U.S. se podría autorizar el Estudio Técnico Justificativo de Cambio de Uso de Suelo Forestal, solicitado para el proyecto en mención de acuerdo a su consideración.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

-Se concluyó satisfactoriamente la visita.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORME PARTE:

-Que se esté operando dentro de la normatividad ambiental con la finalidad de que no se generen impactos o daños severos al medio ambiente.

  
ING. PABLO CARRERA MARTÍNEZ  
NB1 JEFE DE UNIDAD

Declaro, bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son lo solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.